

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día cinco de agosto de 2014, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa – Presidenta.**

Dña. María Llanos Haya López.

#### **Concejales Presentes.**

Don Julio Haya Monteagudo.

Don José Domingo González González.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

#### **No asisten.**

Doña Domitila Fernández Fernández

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

#### **Sr. Secretario.**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2014.**

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintiocho de abril de 2014, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

#### **2.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: IBI URBANA.**

Comenzó el presente punto del orden del día con la lectura y detenido examen del borrador de la modificación de la Ordenanza Fiscal de IBI Urbana, todo ello debido al incremento que supondrá en el valor catastral de los inmuebles, al actualizarse según el artículo 73 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2014, así como el coeficiente de actualizaciones de los valores catastrales previstos en el proyecto de LPGE para 2015.

Tras un amplio debate y resueltas las dudas surgidas al respecto, la Corporación de los cuatro miembros asistentes, y con el voto a favor de todos ellos, y por lo tanto por mayoría absoluta de los Concejales presentes, **ACUERDA :**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI Urbana, quedando la misma con el mismo redactado de la siguiente forma:

**Artículo 2.1.-** El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en la siguiente forma:

- a) Para suelo urbano y viviendas..... el 0,60%.
- b) Para suelo industrial y construcciones industriales..... el 0,50%.

**Segundo.-** Su exposición y publicación durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.(art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

**Tercero.-** En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional. Pasándose a la publicación del texto íntegro de dicha Modificación de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor tras su publicación, el cual será ejecutivo sin más tramites. (Art. 17. 3 y 4. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto legal.)

### **3.- MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los miembros de la corporación, de las modificaciones llevada a cabo por las distintas mancomunidades, donde se encuentra incorporado este municipio: “Mancomunidad para el desarrollo de las Manchuela; Mancomunidad Intermunicipal Recu - Ibañez”, con el fin de adaptar los mismos a lo dispuesto en la legislación actual.

Indicar, que en estos momentos se encuentra en fase de publicación, a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones.

Por lo cual, tras enterados de dichas modificaciones, por unanimidad de los presentes, se acuerda informar favorablemente dichas modificaciones.

### **4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 7/2014**

Con cargo a la prórroga del programa Dipualba Empleo, este Ayuntamiento realizó un contrato de trabajo de tres meses para realizar diversos trabajos de limpieza viaria y jardinería en esta localidad a don Fermín Zornoza Valero.

Actualmente está realizando los trabajos de poda de la zona del parque y la piscina, sin que se haya terminado y debido a la conveniencia de la terminación de los mencionados trabajos antes de la finalización del invierno, tengo a bien formular el presente DECRETO:

PRIMERO.- Ampliar el contrato de trabajo que tiene actualmente don Fermín Zornoza Valero, durante el mes de marzo para la terminación de los trabajos de poda.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 19 de febrero de 2014.- LA ALCALDESA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 8/2014**

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de enero de 2014	2.240,99€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de enero/14.	320,65€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspondencia	16,48€
Almacenes Bigotes, S.L.	B02317568	Pago factura cemento, azulejo piscina	98,13€
Diputación Prov. Albacete	P0200000H	Liquidación camión limpieza alcantar.	124,57€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación eléctrica de enero/14	3.751,90€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Pago factura de enero/14 de la clínica	72,43€
Consortio de Consumo	P5200007B	Pago aportación 1º semestre/14	162,40€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	Pago final actividades fiestas 2013	2.722,50€
S.A.M., C.B.	E02432847	Progr. Analíticas agua potable 01/14	94,78€
S.A.M., C.B.	E02432847	Análisis semestral aguas residuales	272,25€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Fras. material limpieza y trabajos	125,63€
Juan López Cebrian	07544885B	Pago pintura del frontón	1573,00€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Factura eléctrica enero casa maestro	136,14€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos en averías red de agua	266,20€
Tribunal Verano Infantil	P0206600I	Pago tribunal Verano Infantil 2013	110,16€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de diciembre /13	1.404,60€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
CARMONED, S.L.	B02169415	Combustible motosierra	18,30€
FEMPCLM		Pago cuota 2014	27,72€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	92,79€
Banco Santander, S.A.	A39000013	Pago trim. préstamo proveed.	1.172,46€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de febrero de 2014.- LA ALCALDESA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 9/2014**

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de febrero de 2014	3.005,99€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de febrero/14.	320,65€
JuanaY. García Ortega	07540765P	Pago trimestral hundimiento vivienda	1.276,86€
Raquel Torres Jiménez	48381736V	Devoluc. Alcant. Basuras 4ºT/13	17,50€
Raquel Torres Jiménez	48381736V	Devolución fianza arrendam. vivienda	304,00€
FEMP	G28783991	Pago cuota 2014 de este Ayuntam.	16,33€
S.A.M., C.B.	E02432847	Pago mensual progr. Agua potable	94,78€
Inst. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Pago revisiones alumbrado público	529,98€
C. P. Medio Ambiente	P5200009H	Liquid. Residuos urbanos 4ºT/14	688,06€
Antonio Martínez Valero	05059177M	Pago siniestro por fuga de agua	205,70€
Papelería Cervantes	05170709X	Material Cabalgata de Reyes	16,35€
María Jiménez Pardo	05142473H	Pago de sellos para correspondencia	5,20€
Conf. Hca. del Júcar	Q4617001E	Pago canon de vertidos 2013	1.283,81€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos en averías red de agua	193,60€
SPEEE		Devoluc. Subvención P.E.E.Z.R.D/13	71,92€
Juzg. Contencioso Adm. 1		Pago sentencia contencioso Estr. Ac.	475,91€
Preventia Albacete	B02464857	Progr. Prevención riesgos laborales/14	387,20€
Antonio Gómez González	44387965N	Pago siniestro por fuga de agua	508,20€
C. P. Medio Ambiente	P5200009H	Punto Limpio 1º semestre 2014	417,60€
Diputación Provincial AB	P0200000H	Pago campaña DDD 2013	111,32€
Bárbara Trueba Ortega	05191595N	Pago asistencia dos cursos en Albacete	38,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de marzo de 2014	3.093,99€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de marzo/14.	320,65€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de febrero /14	1.404,70€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Gasoleo calefacc. polivalente	790,53€
Catalana Occidente	A28119220	Seguro de la cuba municipal	73,33€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Cuota 1ºT/14 de este Ayunt.	462,00€

ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	82,24€
Iberd. Comerc. Ultimo Rec.	A95554630	Pago factura eléct. C. Día	70,35€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 10/2014

Recibido el día 02/04/2014, el escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Albacete en el que se comunica a este Ayuntamiento que ha quedado abierta la convocatoria de solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras afectadas al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas para 2014, inicialmente por importe de 6.325,02 € para la contratación de dos trabajadores durante tres meses y teniendo como fecha límite para la presentación de Memorias aprobadas el día 14 de abril de 2014, esta Alcaldía DECRETA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de Adecuación de Espacios Públicos, Zonas Deportivas y Recreativas, por importe de 7.325,02€, que incluye la contratación de dos trabajadores durante tres meses.

**SEGUNDO.-** Que la subvención que se solicita de 6.325,02 € aportada por el Servicio Publico de Empleo Estatal en un 100%, se destine a pagar los costes salariales de los trabajadores desempleados que se contraten.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a tres de abril de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 11/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Junta Comunidades CLM	S1911001D	Tasas concurso pesca San Isidro/14	12,24€
Junta C. Regantes M.O.		Cuota 2014 de este Ayuntamiento	31,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Trabajos diversos	50,00€
Antonia González Pardo	44398651A	Toma lectura contadores agua	40,00€
Cerrajería Tobal	74506246T	Trabajos diversos de cerrajería	831,27€
Inst. Eléct. Nieto, C.B.	E02313229	Pago revisiones alumbrado público	242,00€
S.A.M., C.B.	E02432847	Pago mensual progr. Agua potable	94,78€
Suministros Gómez	B02223725	Material para riego césped piscina	11,62€
Mancomun. Recu-Ibañez	P0200004J	Aportación del Ayuntamiento IT/14	2.014,00€
I.E.S. Bonifacio Sotos		Subvención activ. Día del Libro	20,00€
Iberdrola Generación	A95075586	Factura eléctrica de la Clínica	61,96€

Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Factura eléctrica dependencias Ayunt.	2.082,20€
Agencia Tributaria		Pago retenciones IRPF del 1ºT/14	677,13€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trabajos diversos	116,66€
María Jiménez Pardo	05142473H	Sellos para franquicia del Ayuntam.	7,40€
S.A.M. C.B.	E02432847	Fra. cloro de agua potable	127,05€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas en abril de agua potable	94,78€
Telecom CLM	A45477122	Mantenim. TDT del 1ºT714	386,23€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos en averías red de agua	611,05€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Fra. material para riego	5,86€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de abril de 2014	2.065,99€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de abril de 2014.	320,65€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de marzo de 2014	1.404,70€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	85,17€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de abril de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 12/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 137, de fecha 23/04/2014 de doña Mercedes González Cuenca, NIF:05099101R, para realizar obras de enfoscado de paredes y poner suelo en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:6 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enfoscado de paredes y poner suelo en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:6, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 7 de mayo de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 13/2014

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Doña Encarnación Valero González, NIF:44375336X, sobre concesión de licencia municipal de segregación de la parcela catastral:0475405XJ3707N0001QP del término municipal de La Recueja (Albacete), de 378,68m2 según medición de la técnico, D<sup>a</sup> Amparo Montaña Ferrandis

Visto informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en los artículos 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, **DECRETO:**

**PRIMERO.-** Conceder la referida licencia municipal de segregación de la parcela catastral: 0475405XJ3707N0001QP del término municipal de La Recueja (Albacete), para la realización de escrituras, en las tres fincas siguientes:

**FINCA SEGREGADA: PARCELA A** (urbana). Situada en la calle Jorquera esquina C/ Molino (según catastro) esquina Calle San Mateo (actualmente), de La Recueja, con una superficie de suelo de 127,46m2, superficie útil de 223,14m2 y superficie construida de 254,92m2, y cuenta con 18,78m de fachada a la Calle Jorquera y 10,23m a la calle San Mateo.

**FINCA SEGREGADA: PARCELA B** (urbana). Situada en la C/ Molino (según catastro), Calle San Mateo (actualmente), con una superficie de suelo de 152,14m2, superficie útil de 212,22m2, superficie construida de 244,58m2 y cuenta con 13,03m de fachada a la Calle San Mateo.

**FINCA SEGREGADA: PARCELA C** (urbana). Situada en la Calle Molino (según catastro) Calle Molino esquina con Calle San Mateo (actualmente), con una superficie de suelo de 99,08m2, superficie útil de 166,99m2, superficie construida de 198,16m2, y cuenta con 8,98m de fachada a la Calle San Mateo y 10,40m a la Calle Molino.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a los efectos de procedencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 14 de mayo de 2014.-LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 14/2014

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, doña Adoración Conejero Ramos, está de baja por hospitalización desde el 26/05/2014, es necesario contratar otra persona que la sustituya hasta su restablecimiento.

Habiendo contactado con las personas que figuran en la bolsa y teniendo en cuenta las renunciaciones presentadas, corresponde contratar a doña María Haisan, documento : X08400158Y

Tengo a bien formular el siguiente **DECRETO:**

**PRIMERO.-** Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña María Haisan, Documento de Identidad: X08400158Y, desde el 1 de junio de 2014 hasta la incorporación de doña Adoración Conejero Ramos al trabajo de la limpieza de dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

SEGUNDO.- Que a la finalización del contrato de Adoración se realice el pertinente contrato de trabajo a María Haisan hasta completar los seis meses de trabajo que le corresponde a cada una de las integrantes de la bolsa de trabajo de la limpieza.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 15/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trabajos diversos	41,17€
Dieltron Electrónica, S.A.	A02190825	Fra. caja autoamplificada	220,87€
Suministros Gómez	B02223725	Material trabajos Dipualba Empleo	272,70€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglo roturas red de agua potable	255,35€
Inst. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Pago revisiones alumbrado público	527,56€
Extintores El Ángel	B02202166	Revisión de extintores de locales	102,25€
COTOLENGO		Localidades de festejo taurino	120,00€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza	89,59€
Piscif. El Zarzalejo, S.L.	B02006817	Compra de truchas concurso S. Isidro	440,00€
Cons. Servicios Sociales	P5200004I	Pago a cuenta del S.A.D. 2014	1.415,06€
Cons. Medio Ambiente	P5200009H	Pago a cuenta tratamiento RSU/14	656,18€
Cultural Albacete	P5200006D	Pago final 2014 de aportación Ayto.	261,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de mayo de 2014	2.196,21€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de abril de 2014.	320,65€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de abril de 2014	1.021,78€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Mancom. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 1ºT/14 del Ayto.	429,94€
CARMONED, S.L.	B02169415	Gasolina para el cortacesped	20,00€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
SERCOFI	07542470B	Fra. de material de oficina	88,77€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	94,21€
Allianz C. S. y R., S.A.	A28007748	Seguro de la Casa Consistorial	294,85€
Iberdrola Comer. U.R., SAU	A95554630	Fra. eléctrica del Centro de Día	87,43€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de mayo de 2014.- LA ALCALDESA



#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 16/2014

Por la empresa AUPALED S.L., se ha llevado a cabo un estudio de la totalidad de la red de alumbrado público, con el fin de presupuestar el coste que supondría la sustitución de las lámparas existentes.

Indicar que el presupuesto de dicha sustitución ascendería a la cantidad de 13.393,20 €uros en material y de 3.872 €uros la mano de obra y trabajos de colocación, según presupuesto calculado.

Por lo cual, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar del CEDER La Manchuela, subvención para llevar a cabo dichas obras de reforma en la red de Alumbrado Público.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 3 de junio de 2014.-LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 201, de fecha 30/05/2014 de doña Bárbara Trueba Ortega, NIF:05191595N, para realizar obras de reforma de la segunda planta del inmueble sito en calle Guadalajara, nº:8 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de la segunda plana del inmueble sito en calle Guadalajara, nº:8, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 5 de junio de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 18/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 197, de fecha 28/05/2014 de doña Josefa Zornoza Pardo, NIF:05121826W, para realizar obras de arreglo del zócalo de la fachada del inmueble sito en calle Puente, nº:19 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de arreglo del zócalo de la fachada del inmueble sito en calle Puente, nº:19, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 5 de junio de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 19/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 190, de fecha 23/05/2014 de don Pascual Pérez Jiménez, NIF:74477077M, para realizar obras de cambio de dos ventanas y pintura de la fachada del inmueble sito en calle Calvario, nº:7 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambio de dos ventanas y pintura de la fachada del inmueble sito en calle Calvario, nº:7, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 5 de junio de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 20/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 192, de fecha 26/05/2014 de don Maximino Valero Valero, NIF:05077848T, para realizar obras de reforma de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Puente, nº:28 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Puente, nº:28, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 5 de junio de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 21/2014

Con el fin de mantener en buenas condiciones las instalaciones de la piscina municipal es necesario realizar diversas mejoras para continuar con su funcionamiento conforme establece la legislación vigente. Por otra parte la zona del Parque necesita una serie de mejoras para el disfrute de los vecinos de este municipio y de aquellos turistas que vienen por la zona; siendo lo primero que conocen de nosotros, ya que están situados en la entrada del pueblo.

Por lo cual, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del CEDER La Manchuela, subvención para llevar a cabo mejoras y rehabilitación del Parque Municipal y entorno urbano

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 12 de junio de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 22/2014

En virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que en su artículo 7 determina las competencias municipales, atribuyendo en el punto F) la facultad para cerrar las vías públicas de titularidad municipal cuando sea necesario y atendiendo a la programación de la próxima prueba deportiva Copa Desafío Albacete; tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

**PRIMERO.-** Autorizar el paso de la prueba con arreglo al itinerario fijado por cada municipio.

**SEGUNDO.-** Que se proceda al cierre del tráfico rodado de la calle Molino en el periodo comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas del día 28 de junio de 2014.

**TERCERO.-** Que se abstengan de estacionar en la calle Molino en el periodo comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas del día 28 de junio de 2014.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a dieciséis de junio de 2014.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 23/2014

Con el fin de prestar un pequeño apoyo a las familias con hijos menores, en esta época estival, en la que los escolares están de vacaciones, así como ofertar unas actividades lúdicas a los escolares de edades comprendidas entre los 6 y 12 años de edad.

Para ofertar diversas actividades a la población adolescente de esta localidad, durante los fines de semana del próximo otoño e invierno; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de dos monitores/as de verano infantil desde el 1 al 24 de agosto de 2014, durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de un monitor/a del Programa de Mediación con Adolescentes durante cinco horas cada fin de semana desde noviembre 2014 hasta marzo de 2015,

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que celebre este Ayuntamiento

Dado en La Recueja a treinta de junio de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 24/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
María Jiménez Pardo	05142473H	Sellos para la correspondencia Ayto.	3,04€
Rosa Mª Sánchez Marcos	45631096Q	Nómina mayo Dipualba Empleo	765,00€
Maxim Bogdan	X5421772M	Impermeabilización piscina pequeña	1.409,65€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos de limpieza	113,62€
ASPRONA	G02009009	Entradas corrida de toros	280,00€
Pedro José del Rey Tolosa	05139610F	Máquina elevadora para poda árboles	465,85€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas agua potable de mayo	94,78€
Iberdrola Generación SAU	A95075586	Factura eléctrica de la clínica	63,43€
Suministros Gómez	B02223725	Pintura para la fuente del parque	105,85€
Iberdr. Comerc. U.R. SAU	A95554630	Fra. eléctrica dependencias municip.	2.384,17€
J.Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
Euro Bazar Albacete	B85829406	Material diverso para la piscina	5,20€
Cons. Servicios Sociales	P5200004I	Pago a cuenta del S.A.D. 2014	707,53€
Cons. Medio Ambiente	P5200009H	Pago a cuenta tratamiento RSU/14	656,18€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Protecc. sobretens. cuadro pozo agua	1.354,23€
Mancom. Recu-Ibañez	P0200004J	Aportación 2º trimestre 2014	2.014,00€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trabajos limpieza por pedrisco	139,86€
Mª Llanos Haya López	47054165Y	Pago viajes oficiales 1º semestre 2014	164,16€
Rosa Mª Sánchez Marcos	45631096Q	Nómina junio Dipualba Empleo	765,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de junio de 2014	3.825,50€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de junio de 2014.	320,65€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de mayo de 2014	1.400,78€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mantenim. fotocopiadora	34,49€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	93,48€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de junio de 2014.-LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 25/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 220, de fecha 17/06/2014 de don Maximino Valero Jiménez, NIF:74468541S, para realizar obras de enladrillar una salita del inmueble sito en calle Puente, nº:20 de esta localidad de La Recueja. Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enladrillar una salita del inmueble sito en calle Puente, nº:20, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 24 de julio de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 26/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para la correspondencia Ayto.	10,40€
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Material botiquín de la piscina	12,84€
Papelería Cervantes	05170709X	Material de oficina	5,00€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trab. limpieza después de tormenta	33,30€
Maxim Bogdan	X5421772M	Impermeabilización piscina pequeña	1.409,65€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF 2ºT/14	788,95€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas aguas residuales	272,25€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas agua potable y cloro	200,66€

S.A.M. C.B.	E02432847	Actuaciones apertura piscina	1.300,75€
Suministros Gómez	B02223725	Factura productos limpieza viaria	153,36€
Asoc. Desarr. Manchuela	G02161263	Aportación 2014 del Ayuntamiento	174,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trab. con retro en limpieza tormenta	210,00€
Iberdr. Comerc. U.R. SAU	A95554630	Fra. eléctrica dependencias municip.	2.384,17€
Andrés Trueba Soriano	48443608L	Trabajos limpieza viaria y parque	100,00€
Cons. Servicios Sociales	P5200004I	Pago a cuenta del S.A.D. 2014	707,53€
Cons. Medio Ambiente	P5200009H	Pago a cuenta tratamiento RSU/14	656,18€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de julio/14 Dipualba Empleo	2.055,30€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de julio de 2014	2.448,14€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de julio de 2014.	320,65€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de junio de 2014	1.286,14€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Compra de fotocopiadora	1.270,50€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	21,50€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	100,17€
Iberdr. Comerc. U.R. SAU	A95554630	Fra. eléctrica Centro Día	78,63€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral préstamo	1.222,95€
ALLIANZ	A28007748	Seguro de R.C. del Ayuntam.	780,51€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 2ºT/14 del Ayto.	429,94€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de julio de 2014.-LA ALCALDESA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2014

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la INCORPORACIÓN al Servicio de Ayuda a Domicilio de D<sup>a</sup> JERÓNIMA MARTÍNEZ ALMENDROS, con DNI 04950400H y domicilio en el municipio de La Recueja, calle Molino, nº 67.

RESUELVO La INCORPORACIÓN al Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña JERÓNIMA MARTÍNEZ ALMENDROS pasándole a prestar un número total de 3 horas semanales distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 3 HORAS semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha, 06/03/2014

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajadora Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a 12 de febrero de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4/2014

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de don Pedro Jiménez Soriano, NIF:05107672Q, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo marca Ford Focus, matrícula 1736GNM, para el ejercicio 2014 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Conceder a don Pedro Jiménez Soriano, NIF:05107672Q, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo marca Ford Focus, matrícula 1736GNM, para el ejercicio 2014 y sucesivos.

**SEGUNDO.-** Que se comuniquen la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintiséis de febrero de dos mil catorce. LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5/2014.

Habiendo finalizado el expediente de devolución de fianza solicitada por doña Raquel Torres Jiménez, NIF:48381736V, tras la finalización del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Molino, nº:4 de esta localidad de La Recueja y teniendo en cuenta los gastos de electricidad y agua pendiente y el pago de las tasas de alcantarillado y basuras del 4º trimestre de 2013 realizado por doña Raquel sin corresponderle, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Que se proceda a la devolución de la fianza constituida en metálico, el 28/04/2008, por importe de 304,00€ y del importe de las tasas de alcantarillado y basuras del 4º trimestre de 2013 por importe de 17,50€, descontando la última factura de electricidad por importe de 136,14€ y el recibo de aguas del 2º semestre de 2013 por importe de 14,30€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 6 /2014

Visto el escrito presentado con fecha 12-03-2014, y registro de entrada núm.81/2014, por don Elías Ángel Martín Rodríguez, NIF:25397757F solicitando el cambio de domicilio de él y su familia en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residentes en la vivienda sita en la calle Molino, número 4; en uso de las

atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos. D.N.I</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Domicilio Actual</b>
Elías Ángel Martín Rodríguez 25397757F	13/10/1965	Calle Molino, nº:4
Mª Isabel Torrado Valero 33450439K	17/06/1972	Calle Molino, nº:4
Mª Ángeles Cervera Torrado	12/02/2005	Calle Molino, nº:4
Tania Martín Torrado	09/08/2009	Calle Molino, nº:4
Leire Martín Torrado	12/04/2013	Calle Molino, nº:4

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 12 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 7/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de sustituir tejas por sándwich en 83 m2 de tejado en el inmueble sito en el Diseminado “El Barrio” de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>Mª NIEVES GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	<b>C.I.F</b> <b>05143803Z</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Puente, núm. 27, 1º B de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>3.100,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>62,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ----- días	-----
D) TOTALES .....	<b>62,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	<b>62,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:8/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reforma interior en comedor y baño en el inmueble sito en calle Molino, nº:37 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>PASCUAL PÉRIZ GUILLAMÓN</b>	<b>C.I.F</b> <b>18868207Z</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Molino, núm. 37, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>5.848,65€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>116,97€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	<b>9,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>125,97€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>125,97€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 9/2014**

Vista la convocatoria de subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, con cargo al Programa Dipualba Empleo 2014

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HA RESUELTO:**

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria pública y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, para la selección de los trabajadores con cargo al Programa Dipualba Empleo 2014.
- 2.- Remitir a Diputación las solicitudes presentadas a los efectos de selección de los trabajadores.
- 3.- Solicitar Oferta Genérica a la Oficina del SEPECAM
- 4.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja a 25 de marzo de 2014.- La Alcaldesa

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2014**

Visto el escrito presentado con fecha 07/04/2014 y registro de entrada número 114, por Don RAUL ARNEDILLO GOMEZ con D.N.I. 33464408Y solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE MOLINO, 5 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
RAUL ARNEDILLO GOMEZ	28 / 09 / 1978	DNI 33464408Y

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 7 de abril de 2014.- La Alcaldesa

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 11/2014**

Con fecha 10-04-2014 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la contratación de tres trabajadores durante tres meses con cargo al programa Dipualba Empleo 2014 en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Admitir las instancias presentadas por los siguientes solicitantes, sin quedar excluido aspirante alguno.

1. Rosa María Sánchez Marcos..... NIF:45631096Q
2. Alejandro González Pardo .....NIF:47074479M
3. José Antonio Faus Blesa ..... NIF:52707371L
4. Antonia del Rey Gómez ..... NIF:44376476T
5. Andrés Trueba Soriano ..... NIF:48443608L
6. Aurora Jiménez Martínez ..... NIF:44375674A
7. Agustín Piqueras López ..... NIF:07538641T
8. M<sup>a</sup> Isabel Valero Valero ..... NIF:44387830S
9. M<sup>a</sup> Isabel Torrado Valero ..... NIF:33450439K
10. Antonio Berlanga Jiménez ..... NIF:48435224F
11. Francisco Requena Zomoza ..... NIF:44382412W
12. Martín Jesús Requena García ..... NIF:05193331T

**SEGUNDO.-** Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Albacete el expediente de selección para que la Comisión creada al efecto realice la selección de los trabajadores.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 11 de abril de 2014.- LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 12/2014.**

Visto el escrito presentado con fecha 06-05-2014, y registro de entrada núm.156/2014, por don JOSÉ MAURICIO LÓPEZ MONEDERO, con D.N.I. 47090051N solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Molino, nº:41 de este Municipio y declarando poseer la titulación académica de licenciado;

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
JOSÉ MAURICIO LÓPEZ MONEDERO	13 / 08 / 1987	DNI 47090051N

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 6 de mayo de 2014.-LA ALCALDESA

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 13/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reparación de vivienda en el inmueble sito en calle Calvario, nº:3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>JOSÉ TORRADO CACHO</b>	<b>C.I.F</b> <b>23649598D</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Calvario, núm. 3, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>11.400,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>228,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	<b>9,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>237,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>237,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de mayo de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 14/2014

Visto el escrito presentado con fecha 16-05-2014, y registro de entrada núm.174/2014, por doña VIRGINIA LÓPEZ MONEDERO, con D.N.I. 47397705H solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Molino, nº:41 de este Municipio y declarando poseer la titulación académica de licenciado;

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
VIRGINIA LÓPEZ MONEDERO	11 / 02 / 1991	DNI 47397705H

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 16 de mayo de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 15/2014

En relación con la propuesta de esta Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, por el cual se inicia el presente expediente, sobre la adjudicación de la contratación de un socorrista para la piscina municipal; así como los servicios de limpieza del vaso de la piscina, y productos químicos de mantenimiento de la misma, durante los meses de Julio y Agosto durante la temporada de verano 2014.

Atendido que por Intervención se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización de la adjudicación propuesta.

Atendido que se han consultado a las empresas que a continuación se relacionan, que han presentado los presupuestos que se indican:

VIENTO NORTE.....	Servicio de Socorrista y Productos Químicos	
	Mantenimiento Piscina.....	3.863,00€uros
MULTIOCIO .....	Servicio de Socorrista y Productos Químicos	
	Mantenimiento Piscina .....	3.995,00€uros
BERTOSI .....	Servicio de Socorrista y Productos Químicos	
	Mantenimiento Piscina.....	8.833,00€uros

Por todo lo cual, en ejercicio de las facultades que me atribuyen las normas vigentes, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa VIENTO NORTE , SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES la adjudicación del servicio global de mantenimiento de la piscina municipal de esta localidad de La Recueja, durante la temporada de verano 2014, por importe de 3.863,00€ más IVA.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 3.863,00€ más IVA, con cargo a la partida 459.22101 del Presupuesto vigente.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, las cuales, concluido el objeto del contrato, deberá presentar las facturas correspondientes, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 28 de mayo de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 16/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reforma de vivienda en el inmueble sito en calle Guadalajara, n°:4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>C.I.F</b>
<b>MARÍA DOLORES BLESÁ LORENTE</b>	<b>22486943G</b>
<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle Guadalajara, núm. 4, de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>13.900,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>278,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	<b>18,00€</b>
D) TOTALES .....	<b>296,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>296,00€</b>

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de junio de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2014

Conocida la asignación de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Albacete, por importe de 6.325,02€ para la contratación de dos trabajadores desempleados con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2014, por un periodo de tres meses, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria pública y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, para la selección de los trabajadores con cargo al P.E.E.Z.R.D. 2014.
- 2.- Remitir a Diputación las solicitudes presentadas a los efectos de selección de los trabajadores.
- 3.- Solicitar Oferta Genérica a la Oficina del SEPECAM
- 4.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja a 23 de junio de 2014.-La Alcaldesa

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 18/2014

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2014, de fecha 17 de junio de 2014, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO**:

- a) Suplementar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
155.621.....	Dipualba Invierte ( Señalización).....	3.729,81 €
171.621.....	Dipualba Invierte ( Parques/jardines).....	9.714,87 €
933.622.....	Dipualba Invierte ( Pista).....	15.102,82 €
161.63901.....	POS 2014 (aportac. municipal).....	3.000,00 €
920.131.....	Personal Laboral (PEEZRD) .....	2.295,00 €
920.16000.....	Seguridad Social (PEEZRD).....	867,51 €
920.625.....	Mobiliario (fotocopiadora) .....	1.100,00 €
459.21001 .....	Infraestructuras .....	1.500,00 €
459.21201 .....	Edificios y construcciones .....	1.851,50 €
<b>Suman los suplementos de crédito .....</b>		<b>39.161,51 €</b>

- b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
46100.....	Subvenciones de Diputación Provincial. ....	33.110,00 €
42090.....	Otras Transferencias (PEEZRD).....	3.162,51 €
13000 .....	IAE .....	2.889,00 €
<b>Suman los ingresos que generan créditos .....</b>		<b>39.161,51 €</b>

La Recueja, a 25 de junio de 2014.- LA PRESIDENTA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 19/2014

Habiendo examinado el expediente de contratación de dos monitores de Verano Infantil 2014 y un monitor de Mediación con Adolescentes 2014/15, y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente del tribunal calificador constituido al efecto, el día 16-07-2014.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Realizar los correspondientes contratos de trabajo a tiempo parcial de cuatro horas diarias desde el 1 hasta el 24 de agosto de 2014, a los siguientes opositores seleccionados:

JOSÉ JAVIER VALERO LÓPEZ ..... 47085409Q  
ESTHER DE FEZ GONZÁLEZ ..... 47095414Q

**SEGUNDO.-** Realizar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial de veinte horas mensuales desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015, repartido a partes iguales a los siguientes opositores:

ESTHER DE FEZ GONZÁLEZ ..... 47095414Q  
RAUL ARNEDILLO GÓMEZ ..... 33464408Y

**TERCERO.-** Notifíquese a los interesados a los efectos correspondiente.

**CUARTO .-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 18 de julio de 2014.- LA ALCALDESA

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 20/2014

Ante la solicitud de don Cándido Martínez, NIF:05061316M, para realizar un enganche de agua y otro de alcantarillado en el inmueble sito en calle Puente, nº:25B de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

**PRIMERO.-** Autorizar la realización del enganche de agua y de alcantarillado en el inmueble sito en calle Puente, nº:25B, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

**SEGUNDO.-** El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, y 60,00€ por los derechos de enganche de agua conforme a lo estipulado en las ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 22 de julio de 2014.- LA ALCALDESA

## **7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se informa a los miembros de la corporación de los siguientes asuntos:

- Deuda Ayuntamiento, que se observó que en la pagina del Foro de La Recueja, aparecía una deuda de este Ayuntamiento con un importe de 191.000 €uros, cuando la deuda real a 31 de diciembre de 2013, era de 105.706,71 €uros; siendo la misma de:

Deuda viva en Préstamo de pago a proveedores por importe de..... 84.640,26 €uros

Deuda viva en Préstamo suscrito anteriormente, por importe de ..... 21.066,45 €uros

Por lo cual se ha procedido a su corrección, y actualmente ya esta modificado en la pagina del Ministerio de Hacienda.

- PEEZRD, que para este año, se ha concedido subvención para contratar a dos trabajadores, y se ha realizado la selección de los mismos, siendo para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre a María Isabel Torrado y Octubre, Noviembre y Diciembre a Agustín Piqueras.

- DIPUALBA INVIERTE, que se redactaron los oportunos proyectos, se presentaron ante Diputación Provincial y fueron aprobados; siendo estos:

### 1.- Mejora entorno urbano.- donde se incluyen obras en:

- Parques y jardines, parada antigua de autobús (siendo la mano de obra gratis por los vecinos colaboradores).

- Fuente plaza constitución, con arreglo de la misma de acuerdo al nuevo diseño que esta realizando el técnico municipal, impermeabilización del vaso, etc..

- Arreglos en fuente parque, con arreglo de desagües y hacer circuito cerrado para evitar perdidas de aguas.

- Camino de la chopera al río, y entrada principal campo futbol.

### 2.- Reparación Pista Municipal.

- Arreglo de suelos y puerta de acceso.

- Arreglo en paredes del cementerio.

- Arreglos en frontón.

### 3.- Señalización viaria.

- Compra de espejos para cruces de calles más problemáticas.

- Compra de señales móviles para su instalación cuando proceda.

### CONTRATACION DE MONITORES VERANO INFANTIL Y MEDIACION CON ADOLECENTES.

Que tal y como se ha dado cuenta en las Resolución 19/2014, se ha procedo a la selección y contratación de los Monitores de Verano Infantil y de Mediación con adolescentes.

- ESCRITOS REMITIDOS. Que por parte de esta Alcaldía se han mandado los siguientes escritos:

a) Al Servicio de Montes y Espacios Naturales, relativo a solicitud de permiso para la caza de las cabras existentes, con relación de propietarios de fincas afectadas, debido a los daños que las mismas están produciendo.

b) A la Subdelegación de Gobierno y al Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, relativo a las tormentas y daños producidos por las mismas en la agricultura, y solicitando una serie de ayudas y medidas, tales como Indemnizaciones por daños, reducciones fiscales, exenciones en cuotas seguridad social, etc...

### **8.- ESCRITOS Y URGENCIAS.**

NINGUNO

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

NINGUNO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

Handwritten signature in blue ink.

Fdo: José Montero Larrey